



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-04268090-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación Bonificación - Juan Manuel CASTELLANOS

VISTO el EX-2020-04268090-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la limitación de las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA al agente Juan Manuel CASTELLANOS por el período comprendido entre el 1° de abril de 2020 y el 7 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Manuel CASTELLANOS, revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 15, Código 1-9971-I-A, Chofer "A" y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I – Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal con las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA;

Que por el presente se gestionaba dar por concedido el pase en comisión de servicios de dicho agente con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2020 y el 7 de diciembre de 2023;

Que atento a lo indicado por la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General (órdenes 34, 83, 163,173, 230 y 321), Asesoría General de Gobierno (órdenes 51 y 87), Contaduría General de la Provincia (órdenes 59 y 110), la Dirección de Regímenes de Personal (orden 98), la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público dependiente del Ministerio de Economía (órdenes 102 y 237), correspondería limitar a partir del 1° de abril de 2020, la bonificación por dedicación plena a la labor establecida en el artículo 4° del DECTO-2019-588-

GDEBA-GPBA, en razón de no reunir las condiciones previstas en la norma para su pago, debiéndose instar el procedimiento pertinente a los efectos de recuperar las sumas abonadas sin causa por tal concepto; Que asimismo ha tomado intervención de su competencia Fiscalía de Estado (órdenes 66,118 y 180) señalando que corresponde limitar la bonificación por dedicación plena a la labor establecida en el artículo 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA en virtud que la norma aludida establece que procede su pago para los agentes que se desempeñan como choferes o conductores de embarcaciones oficiales en la Administración Pública Provincial, resultando ello aplicable también para la bonificación establecida en el artículo 3° del aludido decreto, excluyendo de este modo a quienes prestan tareas en el Poder Legislativo; Que a órdenes 140/142 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I informa que, en la liquidación del mes de junio de 2022, se comenzó con el recupero del cobro indebido que afecta al agente Juan Manuel CASTELLANOS, indicando a orden 196 que dicho descuento corresponde a las bonificaciones establecidas en los artículos 3° y 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA, según el informe de cálculo obrante a orden 127; Que a orden 245 ha tomado intervención la Dirección de Análisis de Estructuras, Reglamentaciones y Gestión Administrativa de la Secretaría General de Gobierno entendiendo que atento al dictado del DECRE-2024-156-GDEBA-GPBA, mediante el cual se modificó el esquema de delegaciones vigentes, la limitación de bonificaciones se encuentra dentro de las facultades otorgadas al Titular del Organismo, no siendo necesaria instrumentarla por acto administrativo de nivel de decreto; Que mediante DECRE-2025-941-GDEBA-GPBA se da por concedido el pase a prestar servicios en carácter de comisión al agente Juan Manuel CASTELLANOS, con destino a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2020 y el 7 de diciembre de 2023 (órdenes 288/289); Que a orden 312 la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I informa que en el mes de septiembre del año 2023 se realizó el ultimo descuento correspondiente al monto del recupero del cobro indebido de las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA, vinculándose a orden 311 las planillas de haberes pertinentes; Que por lo expuesto y a fin de regularizar la situación planteada, corresponde limitar las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA por el período comprendido entre el 1° de abril de 2020 y el 7 de diciembre de 2023; Que la presente gestión se dicta de conformidad con lo establecido el DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios y el DECRE-2024-156-GDEBA-GPBA; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal-, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 7 de diciembre de 2023, las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del DECTO-2019-588-GDEBA-GPBA al agente Juan Manuel CASTELLANOS (DNI N° 26.251.544 – Clase 1977) quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 15, Código 1-9971-I-A, Chofer “A” y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I - Dirección General de Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución de Facultad Delegada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.